

Detalle Proyecto

DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACION			
Título:	"El concepto de justicia en el Derecho Natural frente a la legislación positiva"		
Director del Proyecto:	TEODOMIRO ANDRES RIBADENEIRA MOLESTINA		
Grupo de Investigación:	Grupo Juan Larrea Holguín	Centro de Investigación:	Centro de Estudios para la Democracia/ Centro de estudios políticos
Fecha de inicio:	2025-01-01	Fecha de fin:	2025-12-31
Duración:	0 años	Total meses:	11 meses

Justificación:	El estudio del concepto de justicia es una preocupación fundamental en la filosofía del derecho y en las ciencias jurídicas. A través de la historia, se han desarrollado dos perspectivas principales para abordar este concepto: el Derecho Natural, que postula la existencia de principios universales e inmutables basados en la naturaleza humana y la razón, y la legislación positiva, que concibe el derecho como un conjunto de normas creadas y reconocidas por una autoridad legítima dentro de un contexto histórico y cultural determinado. Este proyecto de investigación se justifica por las siguientes razones: 1. La tensión entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo ha sido uno de los debates más importantes en la teoría jurídica y continúa siendo un tema de actualidad. Comprender cómo se articula el concepto de justicia en estas dos tradiciones permite: enriquecer el pensamiento crítico y filosófico de los estudiantes y profesionales del derecho; profundizar en los fundamentos éticos y filosóficos que subyacen a las normas legales; y, analizar cómo estos conceptos impactan en la creación, interpretación y aplicación de las leyes. 2. En el contexto jurídico contemporáneo, caracterizado por conflictos sociales, políticos y éticos, resulta crucial analizar: ¿en qué medida las leyes positivas reflejan principios universales de justicia?; y, ¿cómo pueden los principios del Derecho Natural ofrecer un marco ético para evaluar la legitimidad de las normas positivas? Este enfoque crítico es esencial para abordar desafíos como la protección de los derechos humanos, la resolución de conflictos de valores y la garantía de un sistema jurídico justo. 3. Ecuador, como un estado constitucional de derechos y justicia, incorpora principios que pueden vincularse tanto al Derecho Natural (como el principio de dignidad humana) como al Derecho Positivo (normas constitucionales y legales). Este proyecto busca: explorar cómo estos conceptos interactúan en el ordenamiento jurídico ecuatoriano; y, analizar casos específicos donde la justicia natural puede entrar en tensión con la legislación positiva, como en temas de derechos fundamentales, justicia social o protección ambiental. 4. Este proyecto ofrece una oportunidad para reflexionar sobre cuestiones éticas fundamentales: ¿puede existir justicia sin una referencia a principios universales?; y, ¿cómo se reconcilia el relativismo cultural con los valores universales del Derecho Natural? Estas reflexiones no solo enriquecen la formación académica de los estudiantes, sino que también tienen implicaciones prácticas para los operadores jurídicos. 5. Este proyecto está alineado con la misión de la Universidad Hemisferios de promover una formación integral basada en valores éticos y humanísticos. Al investigar el concepto de justicia desde ambas perspectivas, se fomenta una comprensión profunda y crítica del derecho como herramienta al servicio de la sociedad. En conclusión, este proyecto no solo aporta un análisis teórico y filosófico de la justicia, sino que también ofrece herramientas prácticas para evaluar la calidad y legitimidad de las normas jurídicas en el contexto ecuatoriano e internacional. Su desarrollo contribuirá al fortalecimiento del pensamiento crítico y ético en la formación jurídica, posicionando a la Universidad Hemisferios como un referente en el estudio interdisciplinario del derecho.
-----------------------	---

Línea de Investigación:	Fundamentos naturales, humanos y positivos del derecho
Relevancia Científica:	El proyecto de investigación tiene una relevancia científica significativa, ya que aborda un tema fundamental para la filosofía jurídica, el derecho comparado y la construcción normativa contemporánea. Las principales razones de su importancia científica son las siguientes: 1. El concepto de justicia es un eje central de la filosofía del derecho, y este proyecto contribuye al desarrollo de la disciplina al: analizar la interacción entre principios universales y valores éticos (Derecho Natural) y las normas concretas y prácticas del Derecho Positivo; y, promover un entendimiento más profundo de cómo se articulan estas dos corrientes para fundamentar las leyes y garantizar su legitimidad. Este enfoque teórico no solo enriquece la filosofía del derecho, sino que también aporta a disciplinas relacionadas como la teoría política, la ética y la sociología jurídica. 2. La relevancia científica del proyecto radica en su capacidad para conectar diversas áreas del conocimiento, como: la filosofía (al explorar los fundamentos éticos del Derecho Natural); el derecho (al evaluar cómo se traduce el concepto de justicia en normas positivas); y, la sociología (al analizar cómo las leyes reflejan o contradicen las expectativas sociales de justicia). Esta perspectiva interdisciplinaria es esencial para comprender el derecho como un fenómeno integral que responde a necesidades humanas y contextos históricos. 3. El proyecto plantea una revisión crítica de las bases normativas y éticas del derecho. En un contexto global donde el relativismo cultural, los conflictos de valores y los cambios sociales desafían las concepciones tradicionales de justicia, esta investigación ofrece: una plataforma para reevaluar la relevancia contemporánea del Derecho Natural en la construcción de sistemas legales justos; y, herramientas para analizar la capacidad del Derecho Positivo para garantizar la equidad y la legitimidad en sociedades pluralistas. Esta innovación teórica permite abordar temas emergentes como los derechos humanos, el medio ambiente y la justicia global desde un marco ético y jurídico coherente. 4. El proyecto tiene una aplicabilidad directa en áreas clave como: el Derecho Constitucional (al analizar cómo los principios del Derecho Natural influyen en la interpretación y aplicación de normas constitucionales); los Derechos Humanos (al examinar si estos derechos tienen una base natural -universal y objetiva- o dependen únicamente de la legislación positiva). Este análisis es particularmente relevante en sistemas como el ecuatoriano, donde la Constitución incluye principios éticos vinculados al Buen Vivir (Sumak Kawsay) y a la protección de la dignidad humana. 5. El proyecto no solo sintetiza perspectivas ya existentes, sino que también aporta nuevas reflexiones sobre cómo reconciliar el Derecho Natural y el Derecho Positivo en contextos jurídicos contemporáneos; y, propone herramientas interpretativas que pueden ser aplicadas por juristas, legisladores y jueces para garantizar una mejor articulación entre ética y legalidad. Este enfoque tiene el potencial de influir en futuros desarrollos legislativos y en la interpretación judicial, especialmente en temas complejos que exigen ponderación entre principios y normas. 6. Desde una perspectiva científica, este proyecto no solo contribuye al conocimiento teórico, sino que también impacta en la formación de profesionales del derecho al desarrollar su capacidad de análisis crítico y proporcionar herramientas teóricas y prácticas para abordar dilemas éticos y jurídicos en el ejercicio profesional. En este sentido, la investigación tiene un impacto directo en la calidad de la enseñanza jurídica y en la preparación de los futuros operadores del derecho.

Planteamiento del problema de Investigación:	La justicia ha sido uno de los conceptos más debatidos en la historia del pensamiento jurídico y filosófico. Dos grandes tradiciones han intentado dar respuesta a esta cuestión: el Derecho Natural, que postula la existencia de principios universales y atemporales derivados de la razón y la naturaleza humana, y el Derecho Positivo, que entiende la justicia como el resultado de normas creadas por una autoridad legítima dentro de un contexto histórico y cultural específico. Aunque estas perspectivas han influido profundamente en el desarrollo del derecho, su relación no está exenta de tensiones. En el contexto actual, caracterizado por la globalización, el pluralismo cultural y los desafíos éticos emergentes, las preguntas sobre la naturaleza de la justicia adquieren una nueva dimensión. En Ecuador, el marco constitucional del Buen Vivir (Sumak Kawsay) plantea un enfoque ético que conecta con principios del Derecho Natural, como la dignidad humana, la equidad y la sostenibilidad. Sin embargo, las tensiones entre estos principios y la legislación positiva son evidentes en temas como la protección de los derechos humanos frente a intereses económicos o políticos, el reconocimiento de derechos colectivos versus el respeto a normas generales y la aplicación de principios universales en un sistema jurídico pluralista. De manera que el problema radica en que, a pesar de los avances normativos y filosóficos, no existe un consenso claro sobre cómo reconciliar estas dos tradiciones (Derecho Natural y Derecho Positivo) para garantizar un concepto de justicia coherente, aplicable y efectivo en contextos jurídicos contemporáneos. Esto genera incertidumbre tanto en la interpretación normativa como en la aplicación práctica del derecho. Pues, la falta de una articulación clara y coherente entre el concepto de justicia del Derecho Natural y la justicia aplicada en la legislación positiva dificulta garantizar decisiones justas, legítimas y fundamentadas en sistemas jurídicos como el ecuatoriano, especialmente en contextos de conflictos de derechos, pluralismo normativo y cambios sociales acelerados. En dicho contexto este proyecto busca dar respuesta a las siguientes preguntas de investigación: • ¿Cuál es la relación entre el concepto de justicia en el Derecho Natural y la justicia según la legislación positiva? • ¿De qué manera los principios del Derecho Natural pueden complementar o entrar en conflicto con las normas del Derecho Positivo en el marco jurídico ecuatoriano? • ¿Cómo puede el concepto de justicia del Derecho Natural influir en la interpretación y aplicación de la legislación positiva en contextos contemporáneos? • ¿Qué impacto tienen las tensiones entre estas dos tradiciones en la protección de derechos fundamentales y en la construcción de un sistema jurídico justo?
Objetivo General:	• Investigar las tensiones y convergencias entre los principios de justicia del Derecho Natural y las leyes positivas de diferentes sistemas jurídicos, con especial enfoque en cómo las leyes contemporáneas abordan cuestiones éticas fundamentales.
Objetivos Específicos:	• Identificar las principales diferencias y puntos de convergencia entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo en relación con el concepto de justicia. • Analizar cómo estas tradiciones influyen en la construcción y aplicación de normas jurídicas en el sistema ecuatoriano. • Proponer herramientas teóricas y prácticas para reconciliar estas tradiciones y garantizar una interpretación normativa que responda a los desafíos actuales.
Articulación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de la región y de la zona de influencia local:	Los resultados de esta investigación están articulados al Eje Institucional, Objetivo 14: “Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con independencia y autonomía”, del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Estado del Arte:	El concepto de justicia es un tema central en el pensamiento jurídico y filosófico, y su análisis en la relación entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo ha sido objeto de múltiples debates a lo largo de la historia. Aristóteles (siglo IV a.C.) en <i>Ética a Nicómaco</i>, distingue entre justicia natural (inmutable y universal) y justicia legal (creada por las leyes de cada sociedad). Establece la idea de que la justicia natural trasciende contextos culturales. Tomás de Aquino (siglo XIII), por su parte, en <i>Suma Teológica</i>, postula que las leyes humanas deben derivar de la ley natural, basada en principios universales dictados por la razón divina. La justicia, según Aquino, es el fin último del derecho. Contrario sensu, Hans Kelsen (siglo XX) en <i>Teoría Pura del Derecho</i>, argumenta que la justicia es un concepto subjetivo y que el Derecho Positivo debe ser estudiado sin referencias a valores morales o principios naturales. Según Kelsen, la validez de una norma depende de su conformidad con un sistema normativo jerárquico. John Austin (siglo XIX) en su teoría del positivismo jurídico, en sentido similar, sostiene que el derecho es un mandato de la autoridad soberana, independientemente de su moralidad o justicia intrínseca. En el contexto contemporáneo, Ronald Dworkin (1977), en <i>Taking Rights Seriously</i>, sostiene que el Derecho Positivo debe interpretarse a la luz de principios morales subyacentes, que funcionan como una especie de “derecho natural moderno”. Y Lon Fuller (1964), en <i>The Morality of Law</i>, argumenta que el Derecho Positivo solo puede ser legítimo si cumple con ciertos principios formales de moralidad, como la generalidad, la claridad y la coherencia. Así, con un enfoque que en la actualidad resulta integrador, Amartya Sen (2009), en <i>La idea de la justicia</i>, propone un enfoque pragmático que combina elementos del Derecho Natural (valores universales) y del Derecho Positivo (normas contextuales) para abordar problemas de justicia en un mundo globalizado. Por ejemplo, Martha Nussbaum (2000), en <i>Women and Human Development</i>, aplica principios éticos universales (inspirados en el Derecho Natural) para criticar normas jurídicas positivas que perpetúan desigualdades, especialmente en derechos de género. En América Latina, Carlos Santiago Nino (1991), en <i>Ética y derechos humanos</i>, analiza cómo los principios del Derecho Natural inspiran normas constitucionales de la región, especialmente en materia de derechos humanos; y, Eugenio Bulygin (2006), en sus estudios sobre teoría del derecho, destaca las tensiones entre la moral y la legislación positiva en contextos de pluralismo jurídico. En Ecuador, en particular, Marco Navas Alvear (2015), en sus trabajos sobre el constitucionalismo ecuatoriano, analiza cómo la Constitución de 2008 integra principios del Derecho Natural, como la dignidad humana, dentro de un marco normativo positivo; y, Arturo Jáuregui (2018), investiga la influencia del concepto del Buen Vivir (Sumak Kawsay) como un principio ético-natural que orienta la legislación positiva ecuatoriana, especialmente en derechos ambientales y colectivos. Pero, a pesar de los avances teóricos y los estudios existentes, persisten interrogantes sin resolver que justifican este proyecto: ¿cómo puede el Derecho Natural, con sus principios universales, integrarse en sistemas jurídicos positivos que varían según el contexto cultural y político?; y, ¿qué herramientas metodológicas pueden usarse para aplicar principios del Derecho Natural a conflictos normativos concretos en el derecho moderno? Y aunque existen estudios sobre la influencia del Derecho Natural en la Constitución ecuatoriana, faltan análisis detallados sobre cómo se manifiesta esta relación en la legislación secundaria y en la jurisprudencia. Por lo que, este proyecto aporta al debate académico y jurídico al analizar críticamente la relación entre Derecho Natural y Derecho Positivo en el contexto ecuatoriano, incorporando ejemplos concretos de derechos humanos y legislación; explorar soluciones para reconciliar tensiones normativas y garantizar un marco jurídico más justo y coherente; y, conectar perspectivas globales y locales, adaptando las discusiones filosóficas y teóricas a los desafíos específicos del sistema jurídico ecuatoriano.
Propuesta Metodológica:	Este proyecto de investigación exige una metodología interdisciplinaria que permita abordar el tema desde una perspectiva teórica y práctica. El proyecto utilizará un enfoque cualitativo para analizar y comprender las ideas, teorías y prácticas relacionadas con el concepto de justicia en el Derecho Natural y el Derecho Positivo. Este enfoque permitirá explorar los fundamentos filosóficos y normativos del concepto de justicia; interpretar textos normativos, jurisprudencia y doctrinas relevantes; y, contrastar teorías universales con prácticas locales y contextuales. La presente investigación será teórica, exploratoria y, descriptiva y comparativa. Se realizará revisión bibliográfica y documental de obras clásicas y contemporáneas sobre Derecho Natural (Aristóteles, Tomás de Aquino, Dworkin, Fuller), estudios sobre Derecho Positivo (Kelsen, Hart, Austin), normas constitucionales y legislación ecuatoriana; y, jurisprudencia relevante, especialmente de la Corte Constitucional de Ecuador. La metodología propuesta combina entonces un análisis teórico con un enfoque práctico y comparativo, garantizando un abordaje integral del tema. Esto permitirá no solo comprender la relación entre el Derecho Natural y el Derecho Positivo, sino también contribuir al fortalecimiento de un sistema jurídico más justo y coherente en Ecuador.

Referentes Bibliográficos:

AA.VV., Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico, v. 1, 3a. ed., EUNSA, Pamplona 2002. Ballesteros, Jesús, "Cristianesimo e diritti umani", en Teologia ed politica, a cura di Ángel Rodríguez Luño y Enrique Colom, PUSC, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2005. Barrio, José María, Antropología del hecho religioso, Rialp, Madrid 2006. Cea Egaña, José Luis, "Derecho natural y nuevo constitucionalismo", en revista Humanitas, n. 50, Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile 2008. Coronel Jones, César, "Los seis errores más comunes en la interpretación jurídica ecuatoriana", en Revista de Derecho, n. 1, Universidad de los Hemisferios, Quito 2008. D'Agostino, Francesco, "La teologia del diritto positivo: annuncio cristiano e verità del diritto", Simposio Internazionale Evangelium Vitae e Diritto, Città del Vaticano, 23- 25-V-1996. D'Ors, Álvaro, Una introducción al estudio del derecho, 5ª ed., Rialp, Madrid 1982. D'Agostino, Francisco, Il Diritto come problema teológico, Recta Ratio, Torino 1995. Eduardo Baura, "La consuetudine", in Fondazione del diritto. Tipologia e interpretazione della norma canonica, a cura del Gruppo Docenti di Diritto Canonico, Quaderni della Mendola 9. Errázuriz Mackenna, Carlos José, "L'Equiparazione e l'analogia in diritto canonico", en lus Ecclesiae, v. IV, n° 1, 1992, p. 215-224. ____ "Sul rapporto tra diritto e giustizia: Valore e attualità della tradizione classica e cristiana", en Persona y Derecho, N° 40 (1999), pp. 337-359. ____ "Verità e giustizia, legge e coscienza nella Chiesa: il Diritto canonico alla luce dell'Enciclica «Veritatis Splendor»", en lus Ecclesiae, n. 7 (1995), pp. 277-292. ____ La teoría pura del Derecho de Hans Kelsen, EUNSA, Pamplona, 1986. Finnis, John, "Natural law - Positive law", Simposio Internazionale Evangelium Vitae e Diritto, Rome, 25-V-1996. García-Huidobro, Joaquín, Filosofía y Retórica del Iusnaturalismo, UNAM, México 2002. Gilson, Etienne, El Tomismo. Introducción a la filosofía de Santo Tomás de Aquino, EUNSA, Pamplona 1978. Gómez-Iglesias, Valentín, «Persona, libertad y técnica jurídica constitucional en Pedro Lombardía», en lus Canonicum, v. 38, n. 75, 1998, pp. 201-245. Gutiérrez, José Luis, Introducción a la Doctrina Social de la Iglesia, Ariel, Barcelona 2001. Cuestiones de Derecho Canónico y afines. 1958-1991. EUNSA, Pamplona, 1991. pp. 703-723. ____ "Una caro" (leí hasta la página 62 sin hacer fichas). ____ Elementos de Derecho Constitucional Canónico, EUNSA, Pamplona 1987. ____ Lecciones de Filosofía del Derecho, 3a. ed., EUNSA, Pamplona, 2000. Llobell, Joaquín, "Perfettibilità e sicurezza della norma canonica. Cenni sul valore normativo della giurisprudenza della Rota Romana nelle cause matrimoniali", in PONTIFICIUM CONSILIUM DE LEGUM TEXTIBUS INTERPRETANDIS, «lus in vita et in missione Ecclesiae». Acta Symposii Internationalis Iuris Canonici, in Civitate Vaticana celebrati diebus 19-24 aprilis 1993, Città del Vaticano, 1994, pp. 1231-1258. Llobell, Joaquín, Note a proposito dell'ultimo Discorso di Giovanni Paolo II alla Rota Romana (29 gennaio 2005) e del volume «Le Allocuzioni dei Sommi Pontefici alla Rota Romana (1939-2003)», Libreria Editrice Vaticana, 2004, curato dall'Uditore rotale Mons. Grzegorz Erlebach. In L'Osservatore Romano, 6 novembre 2005, pp. 7-8, e in lus Ecclesiae, 17 (2005), pp. 547-564. Martín de Agar, José Tomás, "La objeción de conciencia en México y en el mundo" en AA.VV. «Objeción de conciencia», Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México D.F. 1998, p. 231-253. ____ "Problemas jurídicos de la objeción de conciencia" (versión italiana), en Scripta Theologica, 27 (1995/2) 519-543. Massini Correas, Carlos I., La ley natural y su interpretación contemporánea, EUNSA, Navarra 2006. Messner, Johannes, Ética Social, Política y Económica a la luz del Derecho natural, Rialp, Madrid, 1967, traducción a la 4a. ed. alemana hecha por José Luis Barrios Sevilla, José María Rodríguez Paniagua y Juan Enrique Díez. (Título original: Das Naturrecht). Miralles, Antonio, El Matrimonio, Roma. Moya Ortiz, Miguel, "Principios de Derecho natural en los Libros Sapienciales del AT", Cuadernos Doctorales, Univ. de Navarra, 1992, t. X. Navarro, Luis, Persone e soggetti nel diritto della Chiesa, PUSC, Roma 2000. Orrego S., Cristóbal, "La Encíclica Evangelium Vitae, acto magisterial y jurídico-político. La Jerarquía católica posee potestad jurídico-política sobre cuestiones temporales", en "Evangelium Vitae" e Diritto, Acta Symposii Internationalis in Civitate Vaticana Celebrati 23- 25-V-1996, Librería Editrice Vaticana, Vaticano, 1997. Otaduy, Javier, "La ratio en las fuentes normativas del Derecho canónico", en lus Canonicum, n. 97, EUNSA, Pamplona 2009. Paganella, Manlio, La dottrina sociale della Chiesa & il diritto naturale, Milano 2009. Pérez Luño, Antonio-Enrique, "La peculiaridad normativa de los principios generales del Derecho", en revista Persona y Derecho, n. 42, Pamplona 2000. Polo, Leonardo, Quién es el hombre, Rialp, Madrid, 1991. Pozzo, Massimo del, "Spunti per una riconsiderazione dell'influenza del "ius divinum" nel processo canonico in chiave giuridico-fondamentale", in Atti del XIII Congresso Internazionale di Diritto Canonico, Venezia 2010, pp. 671-692 (in corso di pubblicazione). Prieto, Vicente, Relaciones Iglesia-Estado, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2005. Serani Pradenas, Edmundo, "La cláusula de conciencia. Países que la contemplan en su legislación", en Unidad de Estudios y Publicaciones, Nº 79, IV-1994. Spaemann, Robert, "Normas morales y orden jurídico", en revista Persona y Derecho, n. 42, Pamplona 2000. Stein, Edith, La Struttura de la persona umana, Città Nuova, Roma 2000.

Productos Esperados:	10 artículos académicos.
Impacto esperado sobre la colectividad:	Los resultados y las propuestas derivadas de la investigación permitirán entender mejor las posibles áreas de mejora en la formulación de leyes y en su interpretación por parte de los tribunales, para lograr una mayor alineación con los principios éticos universales.

PARTICIPANTES INTERNOS			
Identificación	Nombre	Categoría	Teléfono
1706738067	TEODOMIRO ANDRES RIBADENEIRA MOLESTINA	DIRECTOR	0994545718
1712030236	GABRIEL SANTIAGO GALAN MELO	INVESTIGADOR	0991274732
1713698122	DAVID MAURICIO CASTILLO AGUIRRE	INVESTIGADOR	0998210333
1714137005	PEDRO ANDRES CRESPO CABRERA	INVESTIGADOR	0983266626
1713951125	JOSE LUIS VASCONEZ DONOSO	INVESTIGADOR	0983002477
1708772890	MARÍA JOSÉ LUNA LARA	INVESTIGADOR	0960560483

PARTICIPANTES EXTERNOS		
Institución	Nombre	Categoría

RECURSOS ECONOMICOS		
Descripción	UHE (USD)	Institución Beneficiaria (USD)

TOTAL	0	0

CRONOGRAMA		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Estudio de las fuentes materiales (jurisprudencia, leyes, costumbres jurídicas, etc.), a fin de definir los temas específicos a ser investigados.	2025-01-01	2025-03-31
Elaborar estudios descriptivos de la fundamentación racional de diferentes fuentes materiales o positivas del derecho.	2025-03-01	2025-09-30
Publicación de los resultados de investigación.	2025-05-01	2025-12-31

INFORMACION ADICIONAL	
Tipo de investigacion:	BASICA
Desarrollo experimental según el área del conocimiento UNESCO:	Ciencias sociales, educación comercial y derecho
Disciplina Científica:	Ciencias sociales
Objetivo socioeconómico:	Sistemas políticos y sociales, estructuras y procesos
Ámbito geográfico:	Nacional
Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

OBSERVACIONES